

Más de 2 mil multas a comercios impone la ACODECO

De enero hasta el 12 de abril de 2018, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) registra 2,231 multas en primera instancia, por infracciones a las leyes que fiscaliza esta institución.

El administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, señaló que el Tablero de Multas es una respuesta a la solicitud de los consumidores, que pedían conocer los nombres de los agentes económicos multados, y aunque siempre los más sancionados se registraban en la página web, ahora se puede conocer además del nombre, el motivo y el monto de la multa.

El monto total de estas multas ascienden a B/.753,110.00 y las principales anomalías detectadas son por incumplimiento a la Ley 45 de 2007 y al Decreto Ejecutivo #165 de 2014 (control de precios).

Por actividad, los minisúper ocupan el primer lugar tanto por cantidad de multas (780) y las cuantías impuestas (B/.122,155.00), seguido de los supermercados (258 multas por B/.113,070.00), restaurantes y fondas (148 sancionados por B/.50,775.00), almacenes de ropa y calzados (66 sanciones por B/.44,840.00).

Estas estadísticas de multas de primera instancia se encuentran disponibles al público en general, mediante el 'Tablero de Multas' de la página web acodeco.gob.pa y diariamente son actualizadas. También se pueden observar las multas por motivos, los agentes económicos multados y los nombres de cada uno.

Multas por ley

Protección al consumidor (Ley 45 de 2007)	1,280	494,385.00
Control de Precios (Decreto Ejecutivo 165 de 2014)	765	130,025.00
Historial de crédito (Ley 24 de 2002)	42	68,500.00
Uso indebido de cilindro de gas (Dec. Gab. 16 de 2014)	49	38,400.00
Beneficios para jubilados, pensionados y tercera edad (Ley 6 de 1987)	94	21,550.00
Beneficios personas con discapacidad (Ley 134 de 2013)	1	250.00
TOTAL	2,231	753,110.00